

DECRETO N° 5515 /2011.

ARICA, 29 AGO 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N°3390**, de fecha 30 de Mayo del 2011, Memorándum N°790, de fecha 09 de Junio del 2011, de Relaciones Públicas, viene en contratar los servicios a honorarios a doña Jenny Fabiola Boyd Martínez, por concepto de presentación artística de acuerdo al Programa denominado "Noche de Boulevard de Junio".
- b) **Contrato a Honorarios** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y DOÑA JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ, de fecha 09 de Junio del 2011.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.



DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ**, de fecha 09 de Junio del 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.


LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/emv.

- Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal, RR.PP. Secretaría Comunal de Planificación, Archivo, CON.361.

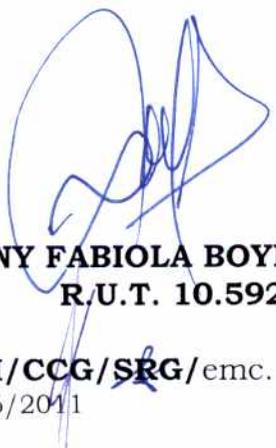


REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ

En Arica, a 09 de Junio de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ**, R.U.T. N° 10.592.515-8, chilena, con domicilio en Latorre N° 675, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 3390 y al Memorándum N° 790, de Relaciones Públicas, de fechas 30 de Mayo y 09 de Junio del 2011, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ**, por concepto de presentación artística, realizada el día 09 de Junio del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura (Parque Baquedano), de acuerdo al Programa "Noche de Boulevard de Junio".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ
R.U.T. 10.592.515-8

WSM/CCG/SRG/emc.
09/06/2011




WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA



Arcas